

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
MUNICIPIO DE JERICÓ
2015**



INTRODUCCIÓN

¿Qué debe entenderse por evaluación?

Por evaluación entendemos la acción permanente, ejecutada por los docentes, padres de familia y los estudiantes, a través de la cual se busca apreciar, emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno y los procesos pedagógicos, con el fin de mantener o elevar la calidad de dichos procesos y formular conceptos de carácter integral que nos permitan generar una reflexión crítica para adecuar los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.

En Colombia la evaluación se da en las siguientes instancias y niveles:



Evaluación de Estudiantes en Educación Básica Y Media





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales (Pruebas PISA).
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos (Pruebas Saber, Olimpiadas del Conocimiento). Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La evaluación no sólo provee información sobre el progreso de los estudiantes, sino que genera una infraestructura para la planeación académica, la auto-reflexión del docente y del estudiante, y la colaboración entre docentes y entre estudiantes.

Criterios de evaluación y promoción

El decreto 1290 DE 2009, reglamenta lo establecido en la Ley 715 (diciembre 21/2001), artículo 5, numeral 5.5 en lo relacionado con el establecimiento de las normas técnicas curriculares y pedagógicas desde los niveles de preescolar hasta la educación media, derogando los decretos 230 y 3055 de 2002.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

- ❖ Ser evaluado de manera INTEGRAL en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- ❖ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ❖ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ❖ Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

Características que presenta el enfoque de evaluación:

CONTINUA: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso o dificultades del educando.

INTEGRAL: Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del educando.

ACUMULATIVA: Debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Estos resultados serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.

COOPERATIVA: Es un proceso en el que participan estudiantes, docentes, padres de familia y directivos docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

SISTEMÁTICA: Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.

FLEXIBLE: Que tenga en cuenta que cada educando tiene un ritmo diferente de aprendizaje, de intereses, de capacidades, de limitaciones y en general de una situación concreta.

INTERPRETATIVA: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.

PARTICIPATIVA: Que involucre a varios agentes, que propicie la coevaluación, heteroevaluación y la autoevaluación.

FORMATIVA: Que permita reorientar los procesos de manera oportuna para el mejoramiento.

MODELO PEDAGÓGICO

Pedagogía para la Comprensión

"Es el arte de enseñar a comprender", "comprender cada parte en el contexto del todo y concebir el todo, como el mosaico de sus piezas".

Explica cómo se construyen las comprensiones profundas, cómo se adquiere el conocimiento, saber qué hacer con él, por qué y para qué se construyó y hasta dónde llegar.

Implica las siguientes actividades:

Explicación, Ejemplificación, Aplicación, Justificación, Comparación y Contraste, Contextualización, Generalización, Abstracción, Inferencia, Cooperación, Niveles de Comprensión

1. Contenidos. Datos y procedimientos de rutina.
2. Resolución de problemas (solución de problemas del saber específico disciplinar)
3. Niveles epistémicos (justificación y explicación del saber específico disciplinar)
4. Investigación: Cómo se leen los resultados y productos y cómo se construyen nuevos conocimientos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

El modelo *Pedagogía para la comprensión* presenta la evaluación como una valoración diagnóstica continua donde:

- Los desempeños se valoran constantemente de manera formal e informal mediante asesoría y retroalimentación. La autoevaluación es fundamental ya que quien aprende es responsable de su propio aprendizaje.
- No solo interesa una cabeza bien informada sino una mente bien organizada que incorpore gradualmente otros niveles de formación que van desde lo cognitivo a lo afectivo, de lo personal a lo social, de lo instructivo a lo educativo, de los valores morales al interés por lo pragmático

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De acuerdo con los artículos 4 y 5 del decreto 1290 de 2009 la Institución debe definir y adoptar su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes con su respectiva equivalencia con la escala nacional. En este sentido la Institución definió y estableció la siguiente escala de valoración cuantitativa con sus correspondientes descriptores:

Desempeño superior: Una comprensión sistemática y completa de los conocimientos y las destrezas necesarias, y la capacidad de aplicarlos casi perfectamente en una amplia variedad de situaciones. Se aprecia el uso sistemático de análisis, síntesis y evaluación, cuando resultan necesarios. El estudiante siempre demuestra originalidad y apropiación del conocimiento y siempre produce trabajo de alta calidad. El estudiante demuestra una gran afinidad con la asignatura, dedicando su tiempo libre a realizar actividades de investigación y consulta, aportando a sus compañeros sus conocimientos en forma continua convirtiéndose en apoyo del docente.

Valoración 4.6 hasta 5: Es el mayor promedio del educando, reflejando aquí un desempeño óptimo en la consecución de los logros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

Desempeño alto: Comprensión sistemática y completa de los conocimientos y las destrezas necesarias, y la capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones. Se aprecia el uso sistemático de análisis, síntesis y evaluación cuando resultan necesarios. El estudiante demuestra por lo general originalidad y apropiación del conocimiento.

El estudiante demuestra una actitud positiva en el desarrollo de la asignatura, cumpliendo con las responsabilidades asignadas y aportando continuamente conceptos, ideas y procedimientos.

Valoración 4 hasta 4.5: Es el promedio que identifica al educando con destrezas especiales en ciertos logros propuestos por una asignatura específica.

Desempeño básico: Comprensión general buena de los conocimientos y las destrezas requeridas, y la capacidad de aplicarlos eficazmente en situaciones normales. En ocasiones, puede apreciarse que el estudiante posee habilidad para el análisis, la síntesis y la evaluación.

El estudiante demuestra algún interés en el desarrollo de la asignatura cumpliendo casi siempre con el trabajo asignado y reconociendo la importancia de la misma en la resolución de situaciones cotidianas.

Valoración 3 hasta 3.9: Es el promedio que identifica al educando que cumple con los logros mínimos propuestos por una asignatura específica.

Desempeño bajo: Resultado limitado respecto a la mayoría de los objetivos o claras dificultades en algunos aspectos. El estudiante demuestra una comprensión limitada de los conocimientos y destrezas requeridos; es capaz de aplicarlos de forma completa en situaciones normales con apoyo.

El estudiante demuestra poco, y en algunos casos, ningún interés en el reconocimiento de la importancia de la asignatura en situaciones cotidianas. Su actitud es pasiva y únicamente se limita a consignar algún contenido.

Valoración 0.0 hasta 2.9: Es el promedio que identifica al educando que no cumple con los logros mínimos propuestos por una asignatura específica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

Escala de valoración, homologada con la escala nacional.

Conceptual nacional. Decreto 1290/16/04/09. Art.5 (para Trasferencias)	Numérica	
	Rango inferior	Rango superior
Desempeño superior	4.6	5.0
Desempeño alto	4.0	4.5
Desempeño básico	3.0	3.9
Desempeño bajo	0.0	2.9



CRITERIOS QUE DEBERÁN TENERSE EN CUENTA EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS

La evaluación se desarrollará a través de los planes y programas de estudio previstos en el P.E.I.

La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos escolares definidos como objetos de conocimiento que deben ser enseñados.

Debe existir congruencia entre los objetivos, los objetos de conocimiento, las competencias, los estándares, los logros y los indicadores de logros definidos en el proyecto de plan de estudios para cada área.

Se debe evaluar durante todo el ciclo académico. La evaluación es un proceso continuo, flexible, sistemático, interpretativo, participativo, formativo e integral y hará referencia a cuatro períodos en los que se dividirá el año escolar, cada uno con un porcentaje del (25%). Las actividades en cada periodo se valorarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE	ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN
Exámenes	30%	Evaluaciones escritas y orales. Salidas al tablero. Exposiciones. Trabajos y sustentación de los mismos.
Seguimiento	50%	Trabajos elaborados en clase, individual o grupal. Participación, responsabilidad. Respeto a las actividades de la clase. Participación en actividades culturales, recreativas y religiosas. Talleres en ausencia del profesor. Uniforme y presentación personal. Comportamiento y actitud en clase.
Trabajos extra clase	15%	Consultas, tareas, investigaciones, talleres, carteleras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

		Contenido, presentación y puntualidad en los trabajos.
Autoevaluación	5%	Juicio valorativo que todos los estudiantes darán al finalizar cada periodo, basados en su desempeño individual en cada asignatura.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La gestión pedagógico - académica hace seguimiento en los siguientes términos:

- Se cita al estudiante (con desempeño bajo) por parte del director de grupo, al padre de familia o acudiente y/o personas implicadas en el proceso formativo, con el fin de acordar compromisos, máximo en la séptima semana de cada periodo. Salvo los estudiantes de la media Técnica que a partir de una nota de 3.5 hacia abajo se debe establecer plan de mejoramiento, este acuerdo de evaluación se establece con el SENA.
- Al interior de las asignaturas se revisará el comportamiento y rendimiento académico con el ánimo de fortalecer aquellas que presentan deficiencias. El Consejo Académico acompañará las acciones de mejoramiento y sugerirá las estrategias que puedan aplicarse con el ánimo de optimizar.
- El estudiante implicado en el proceso de mejoramiento de su desempeño formalizará compromisos por escrito con el/o los docentes y de su cumplimiento estarán pendientes tanto el docente como el acudiente.

La Institución también hará seguimiento especial en las siguientes situaciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

- **El ausentismo:** La coordinación general y la rectoría con sus equipos de trabajo implementan estrategias y emplean instrumentos para analizar con padres de familia y estudiantes las causas del ausentismo escolar con el fin de aplicar correctivos tendientes a mejorar esta situación.
- **Resultados académicos y uso pedagógico de las evaluaciones externas:** Para realizar en forma sistémica el seguimiento de resultados académicos internos y de pruebas externas (SABER e ICFES), se deben tener indicadores y mecanismos claros para hacer retroalimentación con docentes, estudiantes y padres de familia, para hacer ajustes en los planes de mejoramiento institucional y, de manera conjunta, diseñar actividades de recuperación con el fin de ofrecer un apoyo real y pertinente al desarrollo de competencias en los estudiantes y mejorar las prácticas de los docentes y de los directivos docentes.
- **Actividades de recuperación:** Creación de espacios para realizar actividades a través de las cuales se afiancen logros no alcanzados y se pongan en escenarios reales las competencias desarrolladas por los estudiantes en las asignaturas, a fin de detectar debilidades para continuar en el proceso.
- **Acompañamiento:** El Consejo Académico realizará encuentros de padres y estudiantes, para insistir en el conocimiento del estado académico y acordar compromisos-tareas de superación y mejoramiento. Igualmente, el docente de las respectivas áreas o director de grupo podrán implementar la figura del *padrinazgo*.

El Consejo Académico tendrá la responsabilidad de crear el siguiente estamento para fortalecer y consolidar los procesos evaluativos:

- **Comité de evaluación y promoción académica por ciclos o niveles:** se encargará de estudiar los casos especiales de superior o bajo desempeño



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

académico, a fin de otorgar estímulos, aplicar correctivos y/o crear precedentes de los procesos.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Nuestro informe académico es un instrumento significativo para mostrar el desempeño del estudiante: su cumplimiento, el manejo del tiempo, su interés en la participación grupal, la habilidad para el trabajo autónomo, la presentación de los trabajos en tiempo y forma, el cuidado de los materiales, la curiosidad intelectual, el nivel cognitivo, responsabilidad con las tareas académicas y sentido de pertenencia, entre otras.

También, el informe académico tiene el propósito de registrar las actitudes solidarias, el respeto por las normas de convivencia, la relación adecuada con los adultos y con sus pares, el cuidado personal, entre otras cuestiones. Se analizarán las conductas que se privilegian para ser registradas en el observador, pero también será importante que los alumnos valoren personalmente estas cuestiones e incluyan sus apreciaciones.

El informe expresa la valoración del aprendizaje y del desarrollo adquirido por los estudiantes durante cuatro momentos o períodos del año escolar a través de las dimensiones del aprendizaje.

◆ Elementos del informe:

- ✓ Identificación de la Institución
- ✓ Nombre completo del estudiante
- ✓ Grado y año escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

- ✓ Período y fecha del informe
- ✓ Presentación por áreas, fortalezas, debilidades recomendaciones y/o sugerencias
- ✓ Nombre del Director de grupo
- ✓ Firma del Director de grupo
- ✓ Determinación si el alumno aprobó o no el grado (informe final)
- ✓ Dimensiones del aprendizaje: competencias desarrolladas por el estudiante (grado preescolar)
- ✓ Escalas de valoración.

Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

El año escolar se divide en cuatro períodos académicos de 10 semanas cada uno. Al final de cada período se entrega un informe académico y disciplinario al padre de familia o acudiente en reuniones programadas y presididas por el rector (a), coordinadores y directores de grupo, momento en el cual los padres y estudiantes pueden acudir donde cada docente de asignatura para aclarar las dudas que puedan tener sobre el informe recibido.

Al finalizar el año escolar se entregará un quinto informe que recopilará el promedio de los cuatro periodos. Dicho informe será la base para realizar la promoción retención de los estudiantes al grado siguiente.

COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.

Este Comité será el de cada grado, nivel o ciclo y estará conformado por el rector o su delegado y los docentes que orientan las áreas en el nivel o ciclo, un padre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

de familia del Consejo de padres y un representante del Consejo de estudiantes del grado, nivel o ciclo. Al finalizar cada periodo se reunirá el Comité para hacer seguimiento al proceso de cada estudiante, con el propósito de revisar el desempeño académico y actitudinal de éste, a fin de reconocer y estimular sus avances y de generar o controlar la implementación de las estrategias de ayuda para la superación de las dificultades. De ser necesario, se solicitará la presencia de los estudiantes con dificultades en una o más áreas a esta reunión.

Los Comités de evaluación podrán hacer seguimiento a todos los aspectos de la vida del estudiante, tanto en lo académico como en lo disciplinario.

Procedimientos: Para atender reclamaciones de padres y estudiantes sobre evaluación y promoción se deberá proceder ante las siguientes instancias:

- a) Profesores de las áreas y del alumno
- b) Director de grupo, profesores y el alumno
- c) Personero (a) de la Institución
- d) Coordinador (a)
- e) Comité de evaluación
- f) Segundo calificador, asignado por el Comité de evaluación
- g) Consejo académico
- h) Consejo directivo
- i) Personería Municipal

Recursos

Reposición: Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado (informes académicos, evaluaciones, trabajos), el cual se hará ante la misma instancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

Apelación: Si resuelto el recurso de reposición continúa la inconformidad con la determinación proferida, el afectado podrá interponer el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que emanó la decisión.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar, el quinto informe será la base para realizar la promoción, retención o reprobación de los estudiantes, considerando las exigencias que a continuación se describen:

- ❖ Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando ha cumplido con todos los logros establecidos en cada una de las asignaturas correspondientes al grado cursado y haya cumplido con el 80% de asistencia a las actividades académicas
- ❖ Los estudiantes del grado 11 deben presentar y estar al día con todos sus compromisos de recuperación antes de finalizar el cuarto periodo del año lectivo, de no ser así no podrá ser graduado.

Mínimo de promoción: la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís garantiza un mínimo de promoción del 90% del total de los estudiantes que terminen el año escolar.

Promoción anticipada de grado: durante el primer período del año escolar el Consejo académico, con expreso consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión deberá ser tomada y aprobada por el 100% de los docentes y será consignada en el acta del Consejo directivo y, de ser favorable, en el registro escolar.



CRITERIOS DE RETENCIÓN

El estudiante que no haya alcanzado el desempeño básico en los logros de una o de dos asignaturas será retenido en el grado que cursa y deberá recuperar en el mes de enero del año siguiente, en la semana que se inician las actividades escolares.

CRITERIOS DE REPITENCIA

La Institución no promoverá a los estudiantes que presenten cualquiera de las siguientes situaciones al finalizar el año escolar:

- ✓ Educandos con valoración en desempeño bajo en tres o más asignaturas.
- ✓ Educandos que hayan obtenido valoración con desempeño bajo en Lengua Castellana y Matemáticas durante el año lectivo.
- ✓ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades curriculares durante el año escolar.

Dado el caso se convocará el Consejo académico y de evaluación y promoción para analizarlo. Además, las excusas deberán estar respaldadas con la firma del padre de familia, acudiente y/o médico en caso de ser de salud

- ✓ Estudiantes que se rehúsen a ser evaluados en el aspecto cognitivo o a presentar las respectivas actividades asignadas por los docentes de las diversas asignaturas, cuya valoración de desempeño será bajo.
- ✓ Es responsabilidad del Comité de evaluación estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta teniendo en cuenta que el porcentaje de repitencia no puede exceder el límite del 10% del número de educandos activos que finalicen el año escolar. Los demás educandos serán promovidos al grado siguiente, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

- ✓ El estudiante que no recupere las asignaturas en su totalidad en el tiempo estipulado (mes de enero del año siguiente: la primera semana de actividades escolares de los estudiantes) no será promovido.

Nota: si el estudiante se presenta el último día de recuperación, el docente tendrá hasta el día lunes para entregar el informe de la promoción o la repitencia.



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Para las actividades de recuperación el profesor deberá entregar oportunamente los contenidos y actividades correspondientes a los logros a recuperar:

Para los periodos se harán planes de apoyo teniendo en cuenta que el proceso de evaluación es continuo, en el cual se tendrá en cuenta: la participación, actitud (interés), responsabilidad, el aspecto cognitivo, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- **Recuperación de asignaturas del año lectivo**

Si al promediar los cuatro periodos un estudiante ha obtenido desempeño bajo en una o dos asignaturas, en la entrega del informe final el padre de familia recibirá las actividades de recuperación acompañadas del respectivo cronograma, el cual deberá cumplirse en la primera semana de iniciadas las actividades escolares del año siguiente. El estudiante aprobará o reprobará la asignatura con la nota obtenida en las actividades de recuperación, la cual tendrá como mínimo tres criterios, entre ellos: trabajo escrito, sustentación oral y escrita (evaluación)

- **Ingreso de estudiantes durante el proceso escolar:**

Cuando se presente un estudiante de otra institución con asignaturas pendientes, la recuperación deberá hacerla en la institución de donde proviene; si no es viable por lejanía, la institución, previa reunión del Consejo académico, facilitará los medios para hacer dicha recuperación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa garantiza el cumplimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, a través de las siguientes acciones, compromisos de docentes y directivos docentes.

- ❖ Proveer evidencia de progreso a través de unos criterios conocidos y comprendidos con anticipación por todos los involucrados en el proceso.
- ❖ Logros e indicadores de logros definidos y socializados con estudiantes para la evaluación en las áreas obligatorias del Plan de estudios.
- ❖ Valorar el alcance y el logro de los objetivos de aprendizaje y los conocimientos definidos en el Plan de estudios.
- ❖ Fomentar la comprensión conceptual y los aprendizajes perdurables.
- ❖ Estimular el afianzamiento de valores y actitudes que mejoren sus procesos de aprendizaje.
- ❖ Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades, a través de la puesta en escena de sus competencias en contextos reales y significativos.
- ❖ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ❖ Diseñar e implementar estrategias variadas para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico.
- ❖ Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

- ❖ Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

El registro de sus logros debe ser descriptivo-cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último boletín) y se basará en lo que sabe y puede hacer el niño, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea, evidenciando la flexibilidad curricular y los progresos que el estudiante desarrolle durante el año escolar.

La evaluación no puede ser sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos niños son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular (describe lo que sabe hacer)

Se requiere antes de la evaluación para la promoción, un empalme de los docentes del año en curso y con los docentes del año al que es promovido para establecer los logros alcanzados y las metas que debe lograr el siguiente año en cada aprendizaje básico. La evaluación debe ser procesual.

Desarrollar acuerdos con los padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa sobre aspectos claves de aprendizaje, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas a partir del diagnóstico y proporcionadas por profesional o docente de apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NEE Y TE

---Se debe flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, y otras.

--Valorar en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.

-- La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestos en coherencia con la flexibilidad del currículo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
JERICÓ ANTIOQUIA

--- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

--Orientar al padre de familia sobre el acompañamiento oportuno y pertinente que requiere su hijo.

---Propiciar espacios de asesorías para los estudiantes con dificultades, que precedan al respectivo proyecto de recuperación.

-- Corresponde a la comisión de evaluación y promoción analizar los casos especiales y decidir la conveniencia o no de la promoción de los estudiantes con NEE y con talentos excepcionales